	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	2021
	EMPRENDEDOR MUNICIPAL 2021	sm-cel-ds-25 REVISIÓN: 01
		Página 1 de 3

**1.- OBJETIVO.** Favorecer la diversificación de los ingresos, a través de la entrega de un apoyo económico para iniciar, consolidar o fortalecer alguna actividad económica de tipo industrial, comercial y de servicios.

**2.- ALCANCE.** Hombres y mujeres mayores de edad que se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad o pobreza, que cuenten con alguna iniciativa de proyecto o que ya lo tengan en operación y cumplan con los requisitos de los Lineamiento de Operación del Municipio de Celaya, Gto.

### 3.- RESPONSABLES

Puesto	Área
Dirección General de Desarrollo Social	Desarrollo Rural y Extensionismo
Tesorería Municipal	Dirección de Contabilidad

### 4.- PROCEDIMIENTO

4.1 El solicitante, ingresa al Módulo de Atención Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Social: petición original dirigida a la Directora General de Desarrollo Social (especificando el tipo de negocio para el cual solicita el apoyo económico), así como copia de comprobante de domicilio reciente, INE y CURP.

4.2 Personal del Módulo de Atención Ciudadana, asigna a través del SIAC la solicitud a la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo para seguimiento.

4.3 El Auxiliar del Programa Social de la Coordinación de Desarrollo Rural y Extensionismo realiza un registro de las peticiones para dar seguimiento de atención.

4.4 Se realiza una visita al domicilio señalado para validar toda la información señalada en la petición ingresada por el ciudadano.


4.5 Se cita al ciudadano para realizar una entrevista y valorar su Proyecto Productivo.

4.6 Si es viable el Proyecto Productivo y el resultado de la visita domiciliaria, se continúa con el proceso administrativo con toda la información antes integrada en su expediente para comenzar el trámite de apoyo económico.

4.6.1 Si el Proyecto Productivo y la visita domiciliaria nos son viables, se realiza una ficha informativa donde se especifican las insuficiencias o anomalías, mismas que impiden continuar con el proceso de apoyo económico.

4.6.2 Se notifica y explica brevemente al ciudadano interesado los motivos que se describen en la ficha informativa, misma que debe ser firmada por parte del promotor de polo correspondiente y del ciudadano interesado.

4.7 A los ciudadanos que cuentan con un Proyecto Productivo viable, se les realiza un convenio celebrado entre Municipio y beneficiario donde se estipulan a detalle las características del apoyo.

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	2021
	EMPRENDEDOR MUNICIPAL 2021	sm-cel-ds-25 REVISIÓN: 01
		Página 2 de 3

4.8 Se integran al expediente del beneficiario los formatos que señalen las reglas de operación, debidamente llenados y firmados por las partes que intervienen.

4.9 Se firma el convenio por las partes señaladas y se comienza el trámite para liberar el apoyo económico, según el monto autorizado y gestionado.

4.10 Una vez liberado el apoyo, se hace entrega al beneficiario, para que realice la adquisición material según corresponda a la cotización integrada en el expediente.

4.11 Posterior a la entrega del apoyo económico, cuenta con 10 días hábiles para comprobar dicha compra, por lo que deberá integrar al expediente fotografías de los artículos materiales adquiridos y factura por los montos solicitados, misma que debe incluir aportación municipal y aportación beneficiario.

4.12 Una vez integrado el expediente por completo, se concluye el trámite de apoyo.

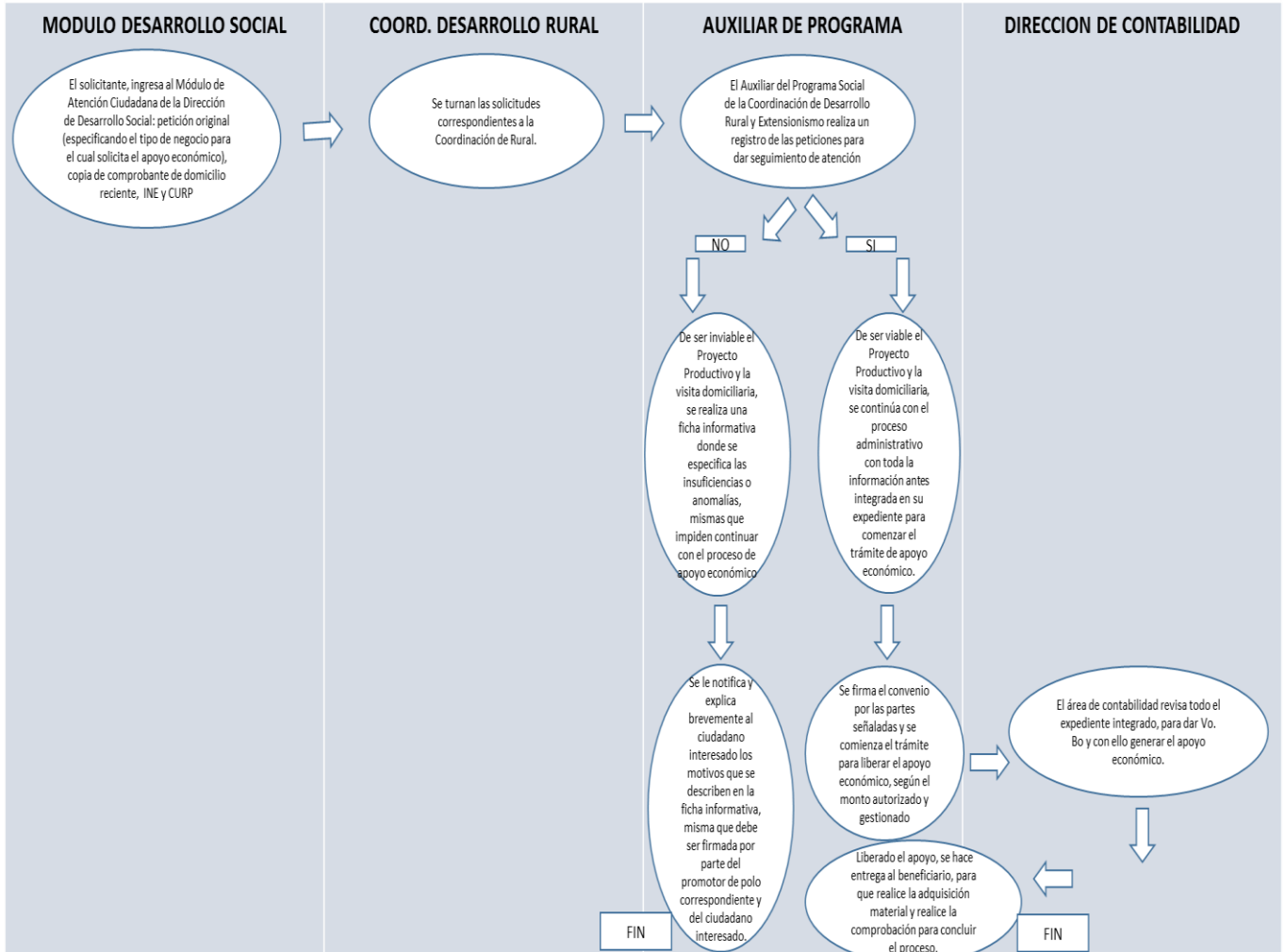
## **5.- REGISTROS UTILIZADOS**

<b>Nombre</b>	<b>Área</b>
Formato de Solicitud de Apoyo (Municipal)	Desarrollo Rural / Infraestructura Social
Formato de visita de verificación	Desarrollo Rural / Infraestructura Social
Formato Anexo 1	Desarrollo Rural / Infraestructura Social



**6. DIAGRAMA DE FLUJO**

**PROGRAMA EMPRENDEDOR MUNICIPAL 2021**



**7.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.**

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	C. Valeria Flores Uribe	
Validó	Ing. Alejandro Medina Hernández Subdirector de Desarrollo Social	
Autorizó	LAE. Mónica Georgina Mendoza Cárdenas Dirección General de Desarrollo Social	